

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-01257

NOTIFICADO POR ESTADO No. 161 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Requíerese a la parte demandante para que proceda en el término de tres (3) días a dar cumplimiento al inciso 4° del auto admisorio de la demanda, so pena de iniciar los trámites tendientes a terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTFÍQUESE

(2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f37973e6e6e7ec62545f00055f593b452063f25f149071d41ea46f8cd16e710

Documento generado en 16/09/2021 11:03:19 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JPSL